Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

C

DICTAMEN ADM-CONT N°: 283/23
FECHA: 03/08/2023
REFERENCIA: Contrato N° 26/21
Propietario Sr. Silvio Chaparro Brítez

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 26/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000536 presentada en fecha 02/08/2023 por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 238/23
FECHA: 06/07/2023
REFERENCIA: Contrato N° 26/21
Propietario Sr. Silvio Chaparro Brítez

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 26/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000533 presentada en fecha 04/07/2023 por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 187/23
FECHA: 06/06/2023
REFERENCIA: Contrato N° 26/21
Propietario Sr. Silvio Chaparro Brítez

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 26/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000532 presentada en fecha 05/06/2023 por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Dina Alvarez
Asistente Administrativa
Interina

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 144/23
FECHA: 08/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 26/21
Propietario Sr. Silvio Chaparro Brítez

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 26/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000531 presentada en fecha 05/05/2023 por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Elvia Alvarez
Asistente Administrativa
Interina

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 98/23
FECHA: 10/04/2023
REFERENCIA: Contrato N° 26/21
Propietario Sr. Silvio Chaparro Brítez

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, "Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa"** y con respecto al Contrato N° 26/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000530 presentada en fecha 10/04/2023 por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa